



ríamos con los yacimientos exhaustos y posiblemente la "industria" del turismo organizando visitas para admirar las troneras vacías de los pozos. Afortunadamente para Venezuela y para la humanidad -como lo constatará en reciente declaración el Ministro de <sup>Mines</sup> hidrocarburos- los riquísimos yacimientos del Medio Oriente nos ahorraron esa verídica catástrofe, pues seguramente los consorcios hubieran contado con espontáneos aliados -como ahora- prestos a apoyarlos y a animarlos a que vaciaran nuestros yacimientos petroleros. En 1960 la demanda mundial de 7.764.000 barriles diarios fué cubierta así: 2.702.000 Venezuela; 4.658.000 Medio Oriente y 520.000 la Unión Soviética.

Entre 1948 y 1960 las reservas probadas se incrementaron en Venezuela en la siguiente forma:

	(En millones de metros cúbicos)		
	Producción	Reservas	Incremento bruto
1948	77,9	1.215,3	133,2
1952	105,0	1.466,6	130,5
1957	161,3	2.440,0	376,3
1960	166,0	2.759,0	222,0

Si supusiéramos que la producción hubiera <sup>sido</sup> aumentada no al ritmo necesario para haber mantenido el puesto de proveedor del mercado mundial con un porcentaje de 57,73% de la demanda, sino simplemente que desde 1952 se hubiera venido <sup>ido</sup> dando la producción, tendríamos que para 1960, mantenido el ritmo de incremento bruto, las reservas hubieran sido de 1.710 millones de M3., es decir, 1.049 millones de menos, por lo que a tal ritmo de producción sólo contaríamos con petróleo para unos 5 años nada más. Y es que las reservas no son ilimitadas y se impone, para cualquier proyecto de expansión, basarse en las reservas probadas. Un "técnico" partiendo de conjeturas profetizó hace poco que las reservas llegaban a los 100.000 millones de barriles (15.874 millones de M3.), pero los deseos no....significan nada. Tampoco sé las aumenta -como propalan los consorcios- otorgando nuevas concesiones. Se descubren mediante la exploración, pero en las áreas en donde no han sido otorgadas concesiones, es el Estado el que debe realizar las exploraciones y <sup>que tiene</sup> obligar a los concesionarios a explorar las áreas <sup>3</sup> otorgadas. La producción, por lo reducido de las reservas, debe ser limitada no solo para que Venezuela disponga de petróleo cuando su desarrollo industrial requiera imperiosamente esa fuente de energía, sino también para impedir que excedentes sobre la demanda mundial provoquen bajas de precios. Los países del Medio Oriente, como miembros de la OPEP, no obstante sus inmensas reservas -163.400 millones de barriles- están de acuerdo en que se limite la producción.

Nos hemos extendido en ese ejemplo por ser característico de la "técnica-estadística" que emplean los consorcios extranjeros para acomodar las cifras a los fines que persiguen, lo que no debe extrañar, pero <sup>que</sup> debe tenerse siempre presente. En otra ocasión nos ocuparemos de como convierten el 16-2/3 barriles del royalty en un 22% del valor de la producción por medio de un sistema "sui generis" de aritmética contable.

En Venezuela, por el hecho de estar acaparada y controlada por consorcios extranjeros la extracción y exportación de los recursos naturales no-renovables, se contraponen dos políticas: la de los consorcios que no tienen otros objetivos que los de extraer de este país lo más rápidamente posible la mayor cantidad de riquezas -materias primas y fuerza de trabajo- y la propiamente nacional, de

Venezuela, que no puede ser otra que una política encaminada a defender en forma intransigente los intereses permanentes de la colectividad venezolana. En lo que respecta al petróleo, esas dos políticas se evidencian con meridiana claridad al relacionarlas con los siguientes aspectos esenciales:

1.- Conservación y aprovechamiento de los hidrocarburos

2.- Participación de la Nación en la explotación que realizan los concesionarios.

1.- El interés de la Nación determina, por una parte que sus yacimientos no sean explotados exhaustiva y rápidamente, pues el petróleo y el gas son recursos naturales no-renovables, que se extinguen inexorablemente y, por la otra, que sean aprovechados al máximo en provecho de la colectividad, es decir, que el Estado extraiga, manipule y venda directamente el petróleo y el gas -la Corporación Venezolana de Petróleo- a fin de que la Nación perciba íntegramente los beneficios.

Los consorcios extranjeros, por el contrario -y sus aliados criollos les hacen el juego -los determina su propia esencia de industria privada. Por una parte, sus objetivos consisten en extraer lo más rápidamente posible y al menor costo la mayor cantidad de crudo y de gas para amortizar y reexportar el capital invertido, realizar cuantiosas utilidades y repartir pingües dividendos (en los años 1957 y 1958 repartieron dividendos por B. 2.081 millones y 2.378 millones, respectivamente el 23,12% y el 24,64% del capital neto invertido en esos años) y por la otra, que les sean entregados mediante otorgamiento de concesiones o por otras fórmulas todos los yacimientos existentes. En consecuencia se oponen a la política nacionalista de no-más concesiones, a que sean limitadas a los topes que convengan a los intereses nacionales la extracción y la exportación de petróleo y a que Venezuela desarrolle su Corporación del Petróleo y participe en la OPEP.

2.- Los intereses de la colectividad venezolana imponen que la Nación perciba la participación a que tiene derecho, como propietaria que es del subsuelo, en las utilidades brutas que obtienen los concesionarios con la extracción, manipulación (refine) y venta del 83-1/3 del petróleo que se extraiga, partiendo del hecho de que si el capital que invierten los concesionarios es amortizado, amortizados también deben ser el petróleo y el gas extraídos y que la Nación no recuperará jamás. El ROYALTY -el 16-2/3 de cada 100 barriles que se extraigan- que es la parte de su petróleo que la Nación se reservó al otorgar las concesiones no debe, por tanto, ser incluido en el cálculo de la participación de la Nación en los beneficios de las empresas.

Los consorcios y sus aliados criollos anfibran para un regreso a las utilidades que antes del Decreto de diciembre 1958 representaban el 30% del capital neto invertido lo que se traduciría en una disminución drástica de la participación de la Nación en los beneficios de las empresas. Llevan dobles contabilidades y en las Casas Matrices se contabilizan utilidades adicionales que evaden el impuesto sobre la renta, y además, con esa operación, disminuyen el que acusan en el país. Se pronuncian contra la actual escala del Impuesto Complementario y contra la territorialidad del impuesto. Persiguen que el ROYALTY no sea pagado a los precios de los petróleos similares de Estados Unidos, sino a los rebajados por ellos en 1959 a los crudos de Venezuela y países del Medio Oriente.

A esa intolerable expresión de intereses contrapuestos tiene que ponerle término la vigencia de una política nacionalista que defienda intransigentemente los intereses permanentes de la colectividad, impuesta, reclamada con vigor por los venezolanos que quieren construir una Venezuela soberana y próspera.